



NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO	
EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.					
DESCRIPCIÓN:					
EL CONTRIBUYENTE QUE ADQUIERA UN INMUEBLE ESTA OBLIGADO AL PAGO DE IMPUESTO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.			
DOCUMENTO A OBTENER:		DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I O N X DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE ADQUIERA UN INMUEBLE ANTE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O POR MEDIO DE UNA INSTITUCION PUBLICA (IMEVIS O INSUS).			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO (EN 4 TANTOS, LLENADO A COMPUTADORA O					



<p>MAQUINA, NO SE ACEPTAN FORMATOS LLENADOS A MANO)</p>			
<p>2.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO O DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, EN LA QUE CONSTE EL ACTO O CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO (NO SE ACEPTAN CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA) ART. 116 CFEMyM</p>	SI	4	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>3.- CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR 2025</p>		1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>4.- CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL 2025</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>5.- CERTIFICADO DE NO ADEUDO POR APORTACION A MEJORAS 2025</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>6.- CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE ODAPAS 2025</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>7.- FACTURA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2025</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>8.- FACTURA DE PAGO DEL AGUA 2025</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>9.- CURP DEL TITULAR</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>10.- INE DEL TITULAR</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>11.- EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR, EL TRAMITE SOLO SE PODRA REALIZAR CON PODER NOTARIAL VIGENTE SI EL EXPEDIENTE VIENE DE UNA NOTARIA, DEBEN VENIR TODAS LAS HOJAS CON SELLO DE LA NOTARIA, SIN EXEPCIONES.</p>	NO	1	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>



--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• ADICIONAL A LA DOCUMENTACION ANTES MENDIONADA:	NO	1	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS DEL 113 AL 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
• ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL	NO	1	
• IDENTIFICACION OFICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O PODER NOTARIAL	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ACREDITACION DEL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO.	NO	1	ARTICULO 23 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 198, 200, 201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>INGRESAR EL FORMATO QUE SE ENTREGA EN LA OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN CONJUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN.</p> <p>SI LA DOCUMENTACION ES CORRECTA, SE EMITE LA ORDEN DE PAGO PARA REALIZAR LO CORRESPONDIENTE EN CAJA.</p> <p>SE ENTREGA COPIA DE LA FACTURA DE PAGO EN CONJUNTO CON LA ORDEN DE PAGO DE COLOR ROSA</p> <p>POSTERIOR AL PAGO DEL IMPUESTO, EL CONTRIBUYENTE OBTIENE SU DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DEBIDAMENTE SELLADAS POR EL AREA EMISORA.</p>
---	--



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	UNA HORA							
COSTO:	SE CALCULA CON BASE EN EL COSTO DE LA OPERACION	ARTICULO 116 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA GENERAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERIA MUNICIPAL			TESORERIA MUNICIPAL					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. ITZEL VALERIA VELAZQUEZ CARRASCO							
DOMICILIO:	C	AV. ALFREDO DEL MAZO ESQUINA CON AVENIDA TEZOZOMOC	NO. INT. Y EXT.:	S/N				
COLONIA:	ALFREDO BARANDA	MUNICIP IO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD					
C.P	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 H SABADO DE 09:00 A 13:00 H					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE COSTO TIENE EL IMPUESTO POR LA ADQUISICION DEL INMUEBLE?			
RESPUESTA:	EL IMPUESTO SE CALCULA CON BASE EN EL VALOR Y LA FECHA DE OPERAION.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TIEMPO TARDA EL TRAMITE?			
RESPUESTA:	UNA HORA APROXIMADAMENTE			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE ACEPTAN CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRA VENTA?			



RESPUESTA:	NO SE ACEPTAN
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>   <p>DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL</p> <p>VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p> <p><i>¡Gobernamos con el Corazón!</i></p> <p>DIANA ABIGAIL BALDERAS MARTINEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>LIC. ITZEL VALERIA VELAZQUEZ CARRASCO</p> <p>TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p> <p><i>¡Gobernamos con el Corazón!</i></p> <p>25029-20270</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/MARZO/2025</p>
--	--	--